

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00103

Vista la constancia de acuse de recibo de 31 de enero de 2022 respecto del mensaje de datos enviado a la demandada y que en el contenido del mismo se advierte que lo fue para la "*citación para diligencia de notificación personal del juzgado 76 civil municipal de Bogotá*", se infiere que se trata del citatorio previsto en el artículo 291 del C.G.P., en consecuencia, se insta a la parte demandante para que aporte el citatorio que fue remitido ese día.

Lo anterior, dado que el citatorio que obra en el expediente fue el enviado a la ejecutada el 21 de septiembre de 2021, en tanto que la constancia de acuse aportada da cuenta que el mensaje de datos se remitió el 31 de enero de 2022, tratándose de un correo electrónico diferente.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48503d7462aa8b5a674c38246a2201fbf1db3b7760b1541397436e1cf27edca**

Documento generado en 25/04/2022 04:25:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>